

## **Creel Insights sobre COVID-19 para México: Emisoras.**

### **Introducción**

A partir de que la Organización Mundial de la Salud declaró a la pandemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) como una emergencia de salud pública de interés internacional y de las declaratorias de las autoridades mexicanas, las empresas públicas, emisoras de valores en el mercado en México han tenido que atender cuestiones inmediatas: el bienestar de sus trabajadores y la continuidad de negocios.

Poco a poco, conforme se recibe más información y se comprende la magnitud de las afectaciones, así como el potencial efecto económico, queda claro que se deberán atender otras cuestiones de corto, mediano y largo plazo en relación con las operaciones y modelo de negocio de la mayoría de las empresas.

Algunos de los temas inmediatos, incluyendo cuestiones operativas y del modelo de negocio deben ser informados al público. La administración debe estar al tanto de los mismos y tomar decisiones, algunas de las cuales involucrarán eventualmente a la asamblea de accionistas.

¿Cómo atender estas cuestiones cuando además se han dictado medidas de aislamiento social y suspensión de labores?

En las siguientes entregas de perspectivas legales ante el COVID-19 en México, trataremos los siguientes temas:

- Información y Operaciones de Mercado
  - ¿Cuándo es momento de informar al mercado el impacto de la emergencia y en su caso de los cambios operativos para la empresa?
  - ¿Cómo tratar la información privilegiada que se genera por atención a la emergencia? (*insider trading*)
  - ¿Se puede usar el fondo de recompra en esta coyuntura?
- Administración
  - ¿Qué debería de estar considerando el consejo y sus miembros?

---

- Asamblea de Accionistas

- ¿Cómo celebrar asambleas de accionistas en un escenario de distanciamiento social?

## **Emisoras- Información y Operaciones de Mercado**

### **Eventos Relevantes**

Los consejeros, el director general y los demás directivos relevantes de una emisora con valores inscritos en el RNV tienen la responsabilidad de divulgar al público inversionista “eventos relevantes”, es decir, toda aquella información sobre eventos o actos que puedan afectar el precio de dichos valores.

Aunque podrían existir algunas excepciones, es muy probable que la disruptión causada por la emergencia afecte la mayoría de las emisoras. De hecho, la regulación incluye como ejemplo de eventos relevantes “*los casos fortuitos o causas de fuerza mayor que obstaculicen la realización de las actividades de la emisora o de sus subsidiarias*”.

Divulgar un evento relevante en el contexto de la emergencia del COVID-19 es una buena oportunidad para informar al público inversionista sobre la perspectiva que la administración tiene sobre las distintas medidas que se han adoptado o pretenden adoptar para asegurar la continuidad del negocio, atender el impacto en las operaciones y en la liquidez.

Es claro que no es posible determinar a ciencia cierta el impacto final que tendrá la emergencia en las operaciones de las empresas. Sin embargo una comunicación oportuna, assertiva y clara enviaría una señal al mercado de que la administración de la emisora está atendiendo adecuadamente la situación y dará certeza a los tenedores de valores.

Para aquellas emisoras de certificados de capital de desarrollo – CKDs – o de proyectos de inversión – que mantienen inversiones en diferentes en diferentes activos, negocios, proyectos e industrias, la tarea de comunicar adecuadamente la afectación a su portafolio – o las estrategias de salida contempladas hasta hace algunas semanas – pudiese a ser compleja. En estas circunstancias, es crítico para las administraciones de los CKDs el trabajar en los detalles de dicha comunicación con la mayor anticipación posible.

### **Información Privilegiada – Insider Trading**

En un ambiente de alta volatilidad donde la información se genera y cambia con mucha rapidez, es particularmente relevante que los insiders – aquellas personas que la ley presume tienen “información privilegiada”: tales como consejeros, director general y demás directivos relevantes de las emisoras, entre otros – se apeguen estrictamente a las políticas que sus respectivas compañías mantienen sobre la operación con valores y sean particularmente escrupulosos en asegurarse que no existe ningún evento relevante pendiente de divulgar, en caso que decidan llevar a cabo una operación con valores.

## Fondo de Recompra

Uno de los efectos inmediatos de la situación actual ha sido la caída pronunciada en los precios de los valores de muchas emisoras. Cuando esos precios llegan a ciertos niveles, es posible que las emisoras que cuenten con fondo de recompra vean una oportunidad para hacer adquisiciones en el mercado, dando liquidez a sus inversionistas y aprovechando precios que se traduzcan en valor para la compañía.

Al igual que con los insiders, la operación el fondo de recompra debe ser especialmente cuidadosa en este entorno.

Las personas responsables de la administración de las emisoras deben asegurarse que no hay eventos relevantes pendientes de divulgar antes de realizar adquisiciones y no hacerlas días antes de que los reportes trimestrales o anuales hayan sido divulgados.

**C R E E L**  
CREEL.MX

GARCÍA-CUÉLLAR  
AIZA Y ENRÍQUEZ

TORRE VIRREYES  
PEDREGAL 24, PISO 24  
COL. MOLINO DEL REY  
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO 11040  
+52 (55) 4748 0660

CORPORATIVO EQUUS 335  
AV. RICARDO MARGAIN ZOZAYA 335,  
TORRE 2, PISO 22 COL. VALLE DEL CAMPESTRE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN 66265  
+52 (81) 8363 4221